

**NOTIFICACIÓN POR PÁGINA WEB ALCALDÍA DE ARMENIA QUINDÍO-
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA- COMISARIA DE FAMILIA
TERCERA**

EL GRUPO JURÍDICO- SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA- COMISARIA DE FAMILIA TERCERA ARMENIA QUINDIO, en la forma establecida en el Artículo 293 de la ley 1564 de 2012, NOTIFICA el aviso informativo donde comunicamos que el deudor aquí mencionado será publicado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, para que cancele la obligación, gestione un acuerdo de pago, o pueda controvertir las obligaciones; esto con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Carta Circular 01 de septiembre de 2011.

Para tal efecto se procede a publicar así:

Que el Grupo Jurídico- SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA- COMISARIA DE FAMILIA TERCERA ARMENIA QUINDIO notifica el aviso informativo donde comunicamos que el deudor aquí mencionado será publicado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, para que cancele la obligación, gestione un acuerdo de pago, o pueda controvertir las obligaciones, esto con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Carta Circular 01 de septiembre de 2011.

Que debido a que en el transcurso del proceso se corrió traslado, de notificación para comparecencia concerniente a solicitud de inscripción al REDAM, a sus Direcciones de Correspondencia.

CONCEPTO	TIPO DE DEUDOR	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO
DEUDOR PRINCIPAL	PERSONA NATURAL	CEDULA DE CIUDADANIA	1.112.102.781	NEYER FLEIDY ALGIMAR MEDINA GONZALEZ

De acuerdo con las direcciones para correspondencia física, y debido a que las actuaciones procesales no fueron recibidas por la imposibilidad de localizar la nomenclatura aportada por la solicitante y brindada por los familiares del deudor, se puede concluir que ocurrirá la misma situación, con las que se realicen posteriormente, ya sea por la no ubicación de los ejecutados. Es por ello, que con el fin de garantizar el Debido Proceso, se hace necesario para dar efectiva aplicación derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, se publicará en la página WEB de la ALCALDÍA DE ARMENIA QUINDÍO.

Original Firmado el día veinticuatro (24) de abril de 2024, por la Doctora SANDRA PATRICIA ZAMORA PERDOMO, Comisaria de Familia Tercera de Armenia Q.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA PATRICIA ZAMORA PERDOMO

Comisaria Tercera de Familia

Proyectó: Sandra Patricia Zamora Perdomo - Comisaria Tercera de Familia
Elaboró: - Valentina Córdoba Peña- Abogada Contratista- Comisaria Tercera de Familia- secretaria de gobierno y convivencia
Revisó: Sandra Patricia Zamora Perdomo - Comisaria Tercera de Familia